

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luis Díaz Cacho Campillo

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.

D^a. Belén Rosa Castaño.

D. Luis Romero Ávila Prieto.

D^a. Manuela Castaño Serrano.

D^a. Manuela González Horcajo Valencia.

D^a. María Pilar Crespo López Vieja.

D. Sebastián De Lara García Cervigón

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular.**

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

D^a. Juana María Montoya Alhambra.

D^a. María Josefa Jimeno Jaime.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal IU-Ganemos.**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día **28 de febrero de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de Género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

SECRETARÍA GENERAL

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31/01/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31/01/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2018, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y con un nivel de deuda viva de 6.023.588,26 euros.

Así mismo, el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mismo periodo del Ayuntamiento de La Solana está en 21,25 días y la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L. en 65,08 días lo que supone un periodo medio global de 22,75 días.

SECRETARÍA GENERAL

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONRADA SERRANO 2019.

Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Igualdad y Centro de la Mujer de este ayuntamiento proponiendo el nombramiento para la XIX Edición del Premio a la Igualdad entre mujeres y hombres "Conrada Serrano 2019" a los dos Centros de Educación Infantil de nuestra localidad, "Virgen del Camino" y " Hermanas Barrera".

Visto el dictamen de la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019.

Los tres grupos municipales se muestran a favor del otorgamiento del galardón "Conrada Serrano 2019" a los dos Centros Infantiles de la localidad, que prestan un servicio de calidad promoviendo la igualdad de oportunidades y favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, felicitando a ambas comunidades educativas y todo personal implicado en esa labor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Nombrar "**CONRADA SERRANO 2019**" a los siguientes centros de la localidad:

- **Escuela de Educación Infantil "Virgen del Camino".**
- **Escuela Infantil Municipal "Hermanas Barrera".**

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2019. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1/2019, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/02/2019.

Los tres grupos municipales mantienen el voto emitido en la comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 en la modalidad de "Suplemento de Crédito" de conformidad con lo establecido en

SECRETARÍA GENERAL

el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle.

Altas Partida de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
15320.68100	Parque Empresarial	127.000,00	126.907,47	253.907,47
	TOTAL	127.000,00	126.907,47	253.907,47

FINANCIACIÓN: Remanente Líquido de Tesorería**Altas Partidas de Ingresos**

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	126.907,47

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ASUMIR TOTALMENTE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LBRL.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular el día 19/02/2019, registro de entrada nº 1399 y que textualmente dice:

"El Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Solana conforme a lo previsto en el ROF eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Tras la entrada en vigor el 31 de diciembre de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la consiguiente modificación que afectó a las competencias de las Diputaciones Provinciales. El artículo 36 estableció como propias de las Diputaciones, entre ellas: “en particular asumirá la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes”.

La Disposición Final Segunda de la LRSAL obliga a los consorcios y por tanto también al SCIS a adscribirse a las administraciones públicas con mayor número de votos y por tanto en el presente caso a la Diputación de Ciudad Real.

SEGUNDO. Como consecuencia de estas modificaciones legales en el régimen de competencias en materia de prevención y extinción de incendios, numerosos ayuntamientos procedieron a realizar una reclamación para exigir a la diputación y al Consorcio SCIS la asunción de sus obligaciones legales. Reclamaciones que alcanzaron la vía judicial y finalizaron en un acuerdo extrajudicial.

TERCERO. Dicho acuerdo, alcanzado en una comisión especial entre Diputación, ayuntamientos y el SCIS, dio lugar a un pacto de carácter provisional que daba cumplimiento parcial a lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL. La Diputación asumía a partir del año 2015 el 50% de las asignaciones que los ayuntamientos de más 5000 y menos de 20000 habitantes pagaban en función de los estatutos del Consorcio. El acuerdo fue refrendado por los órganos competentes de la Diputación Provincial y del Consorcio SCIS. El acuerdo estableció un periodo transitorio para el abono a los ayuntamientos del 50% de estas asignaciones correspondientes al 2014 por parte del Consorcio y que finalizó en el año 2017.

CUARTO. Desde hace más de un año muchos ayuntamientos consorciados han venido exigiendo al Consorcio y a su Presidente que reclame a la Diputación que cumpla completamente lo dispuesto legalmente y que está se haga cargo del servicio de prevención extinción de incendios en los ayuntamientos menores de 20000 habitantes. Por desgracia, el Presidente se ha negado a debatir en la asamblea esta propuesta y ha impedido el ejercicio de los derechos constitucionales de participación política que corresponden a los ayuntamientos que formamos parte del SCIS.

Es por ello que en virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN:

PRIMERO: Exigir a la Diputación Provincial de Ciudad Real y al Consorcio SCIS adopten los acuerdos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la LBRL y la Diputación asuma como competencia propia el servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20000 habitantes asumiendo la prestación del mismo y su coste total.

SEGUNDO: Remitir al Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real y a la Asamblea del SCIS esta solicitud para que aprueben complementar los acuerdos de pleno 28 de marzo de 2014 y de asamblea de 21 de marzo del mismo año de las respectivas entidades. Dichos acuerdos complementario acordarán "que con efecto de 1 de enero de 2019 la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en ejercicio de sus competencias propias asume la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios de los municipios de menos de 20000 habitantes, costeando el 100% de la cuantía que el Consorcio SCIS atribuye a los mismos."

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/02/2019.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.-

Con la debida autorización, la concejala manifiesta que el ayuntamiento está costeando un servicio que debería asumir la Diputación Provincial de Ciudad-Real en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con lo cual, el ayuntamiento podría haberse ahorrado el importe de cuarenta y cinco mil euros que supone este año, y que en años anteriores ascendió a cien mil, y destinarlo a otras necesidades.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal se muestra a favor de instar a la Diputación Provincial a que asuma esa competencia, si bien, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no ha aclarado de manera definitiva las competencias, de hecho, en materia de servicios sociales, en municipios menores de veinte mil habitantes, debería asumirlas la Junta de Comunidades, y sin embargo, aún siguen ejerciéndolas los ayuntamientos.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

Manifiesta su conformidad con la propuesta siendo cierto que así se contempla en la Ley de Racionalización, aunque le preocupa que una Diputación que va al límite con la

SECRETARÍA GENERAL

regla de gasto pueda recortar en otras materias, pero en definitiva, se trata de aplicar la legalidad vigente y así poder invertir esos recursos en otras necesidades del ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN CONTRATOS MENORES Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos, que textualmente dice:

"María Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente de Régimen Local, Electoral y la Constitución Española,

PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE AL AYUNTAMIENTO PLENO, AL RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS MENORES Y TODAS LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años la situación de crisis económica ha impacto en todos los sectores productivos. En nuestra localidad el sector servicios es el que mayor número de desempleados mantiene.

En el Ayuntamiento de La Solana, independientemente de la competencia a la hora de contratar productos, bienes y servicios, se tiene que promover la garantía de transparencia e igualdad de oportunidades.

SECRETARÍA GENERAL

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del siguiente Acuerdo:

- Aprobación de procesos de adjudicación transparentes de todos los contratos independientemente de la competencia de contratación.
- Publicación en la WEB Municipal de las contrataciones a través de contratos menores.
- Informe sobre adquisiciones en contratos menores del último ejercicio económico y fundamentación para su contratación."

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que es consciente de que no es un asunto urgente pero esta propuesta, a pesar de que fue debatida en la comisión informativa, no se ha incluido en el orden del día de este pleno, por lo que harán uso del ROF presentándola por esta vía.

Son conscientes de que para la adjudicación de contratos menores no se exige un procedimiento de licitación, pero sí piden que se ofrezcan unas mínimas garantías en el mismo. Piden que se soliciten tres ofertas a proveedores de la localidad, en los casos en que sea posible, para que los vecinos puedan optar a las compras que se realicen desde el ayuntamiento, antes de adjudicar el contrato directamente a algún proveedor de fuera de la localidad.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos, ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO:** Rechazar la urgencia del asunto.

7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-GANEMOS SOBRE EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos, que textualmente dice:

"María Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente de Régimen Local, Electoral y la Constitución Española,

SECRETARÍA GENERAL**PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE AL AYUNTAMIENTO PLENO AL RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2019.**

Propone la siguiente Modificación de Crédito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al igual que las políticas contra la violencia de género, son compromisos asumidos por nuestra sociedad y nuestro estado desde hace años, derivados del desarrollo Constitucional del principio de igualdad, así como de la legislación y acuerdos internacionales ratificados por España.

Nuestra Constitución asume que nuestra legislación a todos los niveles se debe de interpretar en conformidad con los Acuerdos Internacionales, siendo un principio fundamental de nuestro derecho y del desarrollo de nuestra sociedad democrática.

En nuestro ámbito local desde hace años se llevan desarrollando acciones que favorecen la igualdad de oportunidades. Información, sensibilización, promoción y defensa, han sido líneas de trabajo desde la transversalidad de las acciones y el fomento de la participación.

Es el momento de avanzar cualitativamente en el desarrollo de nuevas fórmulas de acción, siendo necesario partidas concretas para desarrollar actividades de fomento de la igualdad en nuestro presupuesto, aumentando las partidas destinadas a este fin.

En base a lo expuesto, instamos al Alcalde – Presidente a realizar las acciones necesarias, según las competencias en materia de modificaciones presupuestarias, para ejecutar la siguiente modificación:

Detalle de la Modificación:

ALTA EN PARTIDA DE GASTO.

Descripción: PROGRAMA FORMATIVO Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Crédito Inicial: 0,00

Créditos Extraordinarios: 13.500,00 euros.

Créditos Finales: 13.500,00 euros.

FINANCIACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO.

Partida: Área de Gasto 3. Política 33. Grupo 338. Concepto 226. Subcto. 22611

Descripción: Festejos

Créditos Iniciales: 150.000,00 euros

Créditos Finales: 136.500 euros"

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que, al igual que la anterior moción, no es un tema urgente, pero esta propuesta también fue debatida en la comisión informativa.

Piden que se destine una partida de 13.500,00 euros para el desarrollo de actividades de fomento de la igualdad y acciones de sensibilización contra la violencia de género, reforzando así las acciones que se llevan a cabo desde el Centro de la Mujer y cuyo importe es el mismo que este ayuntamiento se gastará en gestión de redes sociales desde el mes de septiembre pasado hasta las próximas elecciones, máxime cuando se trata de un gasto innecesario.

Consideran que ese importe podría detraerse de la partida de festejos dotada con un importe de ciento cincuenta mil euros, sin tener en cuenta el crédito disponible a nivel de vinculación jurídica, que es muy superior.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización la portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que no pueden estar en contra de esa moción pero no quieren que se politice con este asunto, de hecho, su grupo también tenía una propuesta como declaración institucional sobre violencia de género e igualdad con motivo de la celebración del día 8 de marzo, y sin embargo, han decidido no traerla al pleno.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos, ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO:** Rechazar la urgencia del asunto.

7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-GANEMOS SOBRE SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LA U.A. NORTE 6,7 Y 13 y UA SUR-9 DEL POM DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

SECRETARÍA GENERAL

El concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que presentan esta moción que incluye el estado en que se encuentran las Unidades de Actuación Norte 6, 7 y 13 y la UA Sur-9. Han recibido muchas quejas de vecinos porque las obras de la primera llevan una década ejecutándose y en cuanto a la segunda se adoptó un compromiso por el equipo de gobierno que no se ha cumplido. Instan al Sr. Alcalde a que informe del estado en que se encuentran estos proyectos, el importe gastado en la ejecución del primero y que se ejecuten de forma urgente, ante la parálisis, principalmente del proyecto de la UA Norte 6, 7 y 13, y el desarrollo de la zona industrial, la UA SUR-9, tal y como se prometió.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por nueve votos a favor (tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular) y ocho abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, adopta el siguiente **ACUERDO**: Ratificar la urgencia de asunto.

Acto seguido se procede al debate del asunto.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal proponente de la moción, manifiesta que instan al alcalde a que informe de la situación de la urbanización de la UA Norte 6, 7 y 13 y el proyecto de la zona industrial contigua al tanatorio de la Ctra Tomelloso. En cuanto a la primera, considera que deben explicarse los motivos por los cuales no se ha concluido una urbanización después de diez años desde su aprobación, al igual que ha ocurrido con otras actuaciones, como el parque empresarial, porque además de afectar directamente a los vecinos, se ha dañado la imagen institucional del ayuntamiento. Considera que no pueden existir proyectos infinitos porque para eso está la planificación, en cambio, se sobrepasan unas partidas y en otras se ponen cortapisas. Que se informe sobre el estado de ejecución de ambos proyectos y aprovechando el pleno donde se debata la información del parque empresarial se incluya también la información sobre estas urbanizaciones.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde manifiesta que la parte económica será informada por el Sr. Interventor, y en lo que se refiere a la parte técnica, el proyecto de la UA Norte 6, 7 y 13 es complejo, se aprueba cuando hay recursos pero ha tocado ejecutar cuando no los hay, pero no ha estado paralizado en ningún momento, agradeciendo la colaboración vecinal sin la cual no habría salido adelante. Explica que es una actuación en la que se aprobó

SECRETARÍA GENERAL

que el coste de la misma fuera sufragado el 50% por los propietarios de los terrenos y el 50% restante por el ayuntamiento, coste que no se ha podido disponer de una vez y se ha tenido que hacer ingeniería financiera para poder ejecutarlo. El proyecto de reparcelación se elaboró en 2006/2007, se ejecutan las calles anexas al CADIG en 2008/2009 con medios propios, se ejecuta el CADIG en 2009 y se finaliza en enero 2010, dotándose de electrificación de media tensión en junio de 2010. En el año 2014 se ejecuta la Glorieta Ctra Herrera con Avda. Romería, C/ Norte y C/ Rosa Chacel y la primera fase de electrificación y alumbrado público y en 2015 se procedió a la ejecución de obras alcantarillado. Desde el inicio hasta la actualidad se han ido ejecutando pequeños tramos por administración. Las últimas actuaciones consisten en la contratación de la ejecución de las obras de finalización del proyecto de urbanización fase II y de las obras de electrificación fase I, ambas adjudicadas a finales del 2017, las primeras terminadas en enero de 2019 y recepcionadas en febrero. Las obras de electrificación se encuentran ejecutadas en un 63%. En cuanto a las obras necesarias para finalizar la urbanización y que se están acometiendo, se encuentra el asfaltado de calles, acceso a caminos, zonas verdes, demoliciones, con una valoración de 415.000 euros y la contratación del alumbrado público y retranqueo de línea aérea de media tensión por importe de 195.000 euros, ambas licitaciones están en fase de redacción de proyectos y se prevé su licitación en el mes de marzo/abril, es decir, se trata de una urbanización muy grande y ante la parte que debe sufragar esta administración, se ha tenido que ejecutar poco a poco, pero los vecinos se van a ver beneficiados en breve.

En cuanto a la UA SUR-9, manifiesta que es una pequeña actuación industrial y el ayuntamiento decidió que no tenía intención de seguir con la metodología antigua que suponía que los particulares asumían únicamente el 50% del coste. Manifestó a los propietarios la voluntad del ayuntamiento de ayudarles a que se pudiera desarrollar esta unidad, en la que no hay espacio de cesión y habría que acudir a una monetización, instándoles a que constituyan una Junta de Compensación para desarrollarla, sin embargo, hay propietarios que no quieren hacerlo. Es una zona que lleva paralizada 40 años y no es el mejor momento para actuar pero se ha comprometido con la redacción del proyecto y se ha llevado a cabo un levantamiento topográfico.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización el concejal pregunta al Sr. Alcalde que significa en este ayuntamiento ingeniería financiera, puesto que se recurre muy asiduamente a esos términos. La metodología utilizada en el reparto de los costes de urbanización, es la que aprobó el Partido Socialista y así decidió desarrollarlo. En cuanto a las afirmaciones de que se aprueba el proyecto cuando hay recursos, aunque piensa que no era así, y toca ejecutarlo cuando no los hay, responde que a los solaneros no se les han bajado los impuestos de una forma sustancial en estos últimos años para que no haya recursos.

SECRETARÍA GENERAL

Considera que cuando se plantea esta actuación existía mucha propaganda política y proyectos faraónicos que, a la postre, han chocado con la realidad y no se han podido cumplir, con lo cual, va siendo hora de que se asuman responsabilidades. Solicitan que el Sr. Alcalde debe explicar la planificación económica que se hizo y que luego no se pudo ejecutar para llevar a cabo la inversión prevista en esas obras, o es que quizás esos recursos se hayan empleado en el pago de nueve millones de euros de deuda en estos ocho años. Todas estas cuestiones se habrían aclarado con la realización de una auditoría de las cuentas públicas, tal y como se solicitó en este pleno y que no quiso hacer el Partido Socialista, y auditar este proyecto, junto con otros, para comprobar si se ha realizado una mala praxis del dinero público que se tenía que haber invertido en esa actuación.

En cuanto a la UA.SUR-9, manifiesta que el equipo de gobierno debería cumplir con el compromiso que asumió de redacción del proyecto y no se dilate también en el tiempo.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el pago de la deuda no es un capricho sino una obligación y ojalá se hubiera amortizado toda, al igual que han hecho otros ayuntamientos con deuda similar a la nuestra. Considera que en este ayuntamiento el término ingeniería financiera, no es nada positivo, de hecho, no hay más que ver la dilatación en el tiempo de esta obra con el consiguiente perjuicio que se ha ocasionado a los propietarios de los terrenos.

Cuando se habla de obras faraónicas, es imprescindible referirse a la aprobación de un polígono industrial de un millón de metros, que ha lastrado el normal devenir del futuro de nuestro municipio porque se ha tenido que hacer frente al pago de sentencias debido a las decisiones que se tomaron en su momento y que impiden conocer donde está el dinero, pero lo que sí se puede comprobar es que las obras no se han realizado dando la razón al Partido Popular que proponía la ejecución por fases.

Concluye diciendo que su grupo también está preocupado por esa urbanización que se está dilatando en el tiempo. No entienden esas decisiones, porque, en muchas ocasiones, es preferible dar un paso atrás antes que intentar ejecutar lo que no se podrá llevar a cabo. En cuanto a abrir otras urbanizaciones, manifiesta que se debe tener en cuenta que este ayuntamiento ha estado intervenido durante ocho años porque no había dinero y mucha deuda y se están ocasionando unos perjuicios a los vecinos que no se deberían ocasionar por parte del equipo de gobierno.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, DON LUIS DÍAZ CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde responde al edil popular que las auditorías son ilegales y para eso está la labor de fiscalización de la Intervención de Fondos. Al utilizar el término ingeniería

SECRETARÍA GENERAL

financiera se está refiriendo a que este proyecto se ha tenido que llevar a cabo con recursos de diversas procedencias como planes de empleo, subvenciones, aportaciones de particulares, remanentes de tesorería, etc., es decir, conocer los recursos que se disponen cuando no es posible ejecutar una actuación de una sola vez. Es cierto que esa obra se habría ejecutado en un plazo de dos años como máximo pero al no tener recursos suficientes, se ha tenido que ir ejecutando poco a poco y se terminará, previsiblemente, este año. En el mes de marzo o abril previsiblemente se licitará el proyecto de electrificación, que es muy importante pues va a hacer posible que los particulares desarrollen sus proyectos

En cuanto a la deuda, responde que el pago de la misma es la prioridad según el Sr. Montoro y que no ha cambiado el Sr. Pedro Sánchez, pero quiere dejar claro que este ayuntamiento no ha estado intervenido nunca. Sí se está intervenido en el sentido de que no es posible aprobar la oferta de empleo necesaria, acudir a un préstamo para acabar esta urbanización, etc.. Este ayuntamiento no ha estado intervenido porque ha cumplido con los parámetros exigidos por la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues en caso contrario, no se habría podido aprobar, en el punto anterior, la modificación de crédito que permite aplicar el remanente de tesorería, para ejecutar la rotonda.

La realidad es sentarse a gobernar con los recursos disponibles y otra muy distinta gobernar desde la oposición con cantos de sirena. Este ayuntamiento está cumpliendo con todos los parámetros exigibles y a finales de año contará con una deuda por debajo de seis millones de euros, algo que no le preocupa porque la deuda no es mala cuando se genera para crear y mantener buenos servicios, como recientemente se ha hecho con el CAI o se hizo en su día con el autobús urbano.

Es un proyecto muy complejo que se está ultimando con la colaboración de los vecinos y en el que el ayuntamiento no disponía del coste del 50% y se ha ido solucionando mas despacio de lo que se hubiese querido.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

Con la debida autorización, el concejal manifiesta que no están al margen del ayuntamiento y saben que las cosas no son sencillas, de hecho, han intentado paliar en la medida de lo posible los problemas, como por ejemplo, la modificación de crédito para el impulso del parque empresarial. La situación actual del polígono industrial o de proyectos paralizados que han frenado el desarrollo social y económico de nuestra localidad no es el pasado, sino la realidad, y esa gestión ha podido provocar la salida de inversiones fuera de la localidad. Son conocedores de la situación en la que ha estado este ayuntamiento porque han tenido que aprobar cuestiones en las que no han sido responsables de su gestión. En su labor de concejales han impulsado otros proyectos, entre ellos, el servicio de autobús urbano que estaba paralizado sin motivo alguno y han impulsado también la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

aprobación de dos presupuestos, es decir, no han puesto palos en las ruedas, todo lo contrario, han trabajado a favor de nuestro pueblo.

Concluye diciendo que estas situaciones provocan que la imagen del ayuntamiento no sea buena y así lo están recriminando los vecinos, por eso, se debe informar del destino del dinero que estaba previsto para esa urbanización.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos en los términos transcritos.

7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SITUACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA DE LA VEGUILLA DE LA SOLANA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la situación de la electrificación en la UA. 6,7 y 13 del P.O.M (Zona de la Veguilla) y que textualmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ELECTRIFICACIÓN EN LA ZONA DE LA VEGUILLA EN LA SOLANA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha planteado en anteriores plenos la situación problemática que parece existir en cuanto a la electrificación en la Zona de la Veguilla, en base a las

Concretamente, desde nuestro partido hacíamos alusión a este tema, en los plenos de abril y 30 de junio de 2018.

Pleno 30 de abril de 2018: "Según nos transmiten los/as vecinos/as de la Zona de La Veguilla, parece que existen problemas para que los particulares, algunos con licencia de primera ocupación concedida hace más de un año, no puedan contratar el suministro eléctrico".

Pleno 30 de julio de 2018: "Sobre el problema eléctrico que continúan teniendo los/as vecinos/as de la Zona de La Veguilla (y que ya indicábamos en anteriores plenos),

SECRETARÍA GENERAL

quisiéramos saber qué ocurre, y rogamos se de solución”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN:

PRIMERO.- *Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que convoque de manera urgente la Comisión Informativa de Obras y se nos facilite la documentación que haya en referencia a la habitabilidad y licencias oportunas dadas por el Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que se nos informe debidamente de la situación problemática existente en nuestra localidad en relación a la electrificación de la zona de la Vegaulla y se adopten las medidas oportunas para dar solución a la misma.”*

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Ratificar la urgencia de asunto.

Los grupos políticos Socialista e Izquierda Unida se muestran de acuerdo con el contenido de la moción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE LA BÁSCULA MUNICIPAL EN LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la instalación de la báscula municipal y que textualmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA BÁSCULA MUNICIPAL EN LA SOLANA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, y de manera más generalizada desde el sector agrario y ganadero, se lleva demandando en nuestra localidad que se arregle lo referido a la báscula municipal.

Desde nuestro partido creemos que es necesario y prioritario realizar por tanto, un estudio conjunto entre los grupos municipales que conforman nuestra corporación municipal y el sector agrario y ganadero, para abordar todas decisiones que se estimen oportunas sobre la báscula municipal en La Solana; de tal forma, que las decisiones que se pudieran adoptar no recaigan única y exclusivamente en el Señor Alcalde y/o Equipo de Gobierno, sin contar con los protagonistas que en este caso que son agricultores y ganaderos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- *Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que inicie las acciones necesarias para estudiar conjuntamente con representantes del sector agrario y ganadero el proyecto referido sobre la báscula municipal en La Solana".*

INTERVENCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

En defensa de la urgencia, la concejala manifiesta que, a pesar de que los agricultores y ganaderos están representados por sus sindicatos correspondientes, está la Comisión Local de Pastos y la Provincial, el ayuntamiento tiene mucho que aportar con respecto al tema de la báscula en cuando a posibles ubicaciones de la misma, que ayude a alcanzar un consenso puesto que aún no hay acuerdo sobre su ubicación. Por ello, solicitan al alcalde que inicie las acciones necesarias para realizar un estudio de posibles ubicaciones, junto con representantes del sector agrario y ganadero.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde responde que la Comisión Local de Pastos ha solicitado a la Provincial retomar el primer proyecto de ubicación de la báscula para ejecutarlo, por lo que depende de lo ésta acuerde.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Ratificar la urgencia de asunto.

Acto seguido se procede al debate del asunto.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

Con la debida autorización, la concejala manifiesta que dado que el puente puede suponer un problema de acceso, en cuanto a la ubicación de la báscula en el aparcamiento de camiones, no cuesta nada ofertar otros lugares para intentar llegar a un acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ-CACHO CAMPILLO.

El Sr. Alcalde, responde que si la Comisión de Pastos, por unanimidad, sigue adelante con el proyecto no tienen nada que decir, y si los agricultores y ganaderos no están de acuerdo con su interlocutores que los cambien.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

El concejal manifiesta que el tema de la báscula ya ha sido debatido en numerosas mesas de agricultura con representantes de organizaciones agrarias, ganaderos y grupos políticos. Es un proyecto que ha barajado varias ubicaciones y que siempre se ha aprobado por unanimidad, y ahí está las actas, con lo cual, no considera que haya ningún transfondo y se ha sido coherente con las decisiones de la mesa, sin que nadie esté en contra de nadie como se ha dicho en este pleno. Es un proyecto que se pretende ejecutar con recursos municipales y de la Comisión de Pastos pero que se ha dilatado en el tiempo sin que sea responsabilidad de nadie que no se haya ejecutado aún. Su grupo siempre se ha mostrado de acuerdo en que la mejor ubicación de la báscula es la que se decidiera conjuntamente y así queda reflejado en las actas, por eso, sólo hay que intentar que se solucione lo antes posible por unanimidad de la mesa.

INTERVENCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.

La portavoz del grupo popular, manifiesta que presentan esta moción con la voluntad de que se solucione el problema en base a quejas de agricultores y ganaderos porque la opción que se está poniendo encima de la mesa tiene problemas de accesibilidad y no convence a todos. Además, tal y como se ha dicho, todo está recogido en las actas y así, desde la mesa de agricultura se impulsó la creación de una comisión para estudiar este asunto y que fue aprobada en el pleno del día 1 de febrero de 2018 y no se ha reunido un solo día, con lo cual, es urgente que se trate el tema y se ayude a agricultores y ganaderos a llegar a un consenso.

SECRETARÍA GENERAL**INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE, D. LUÍS DÍAZ CACHO CAMPILLO.**

El Sr. Alcalde, responde que esa comisión se creó para estudiar la creación del servicio y su regulación a través de una ordenanza y reglamentos municipales, pero como el servicio no se ha iniciado porque la bascula aún no se ha instalado, no ha de reunirse la comisión. Concluye diciendo que la potestad la tiene la Comisión de Pastos y si la Provincial acepta la propuesta, él no va a paralizar nada puesto que es decisión de los representantes de los tres sindicatos, no obstante, no se opone a que se realice un estudio sobre posibles ubicaciones de la báscula municipal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. MARÍA J. PÉREZ ALHAMBRA.

La concejala pregunta al Sr. Alcalde cuales son los impedimentos legales que existen para que no pueda celebrarse un pleno monográfico sobre la situación del parque empresarial y los contras que puede haber para reunirse con la empresa adjudicataria de las obras. Según el Sr. Alcalde, se están cumpliendo los acuerdos a los que se llegó para la aprobación del presupuesto, sin embargo, dice que todo lleva su tiempo y hay que mirar la legalidad y los “pros” y los “contras” de las medidas que se toman. Consideran que los “pros” serían claros, que el pueblo conocería lo que ha ocurrido con el parque empresarial pero “contras” ninguno. En cuanto a la reunión con la empresa adjudicataria de las obras, ésta debería explicar los motivos por los cuales una obra que tenía que estar terminada en 2017 ha empezado en enero de 2019, y la respuesta no puede ser que ésta no quiere, puesto que tiene una relación contractual con el ayuntamiento y como concejales de él tienen derecho a conocer toda la información pues sólo disponen de la que el Sr. Alcalde les proporciona.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO IU-GANEMOS, D^a. MARÍA EUGENIA DÍAZ- MALAGUILLA EXPÓSITO.

1) La concejala pregunta si se les va a convocar, o al menos informar, sobre la reunión que se iba a celebrar, en breve, con la Policía Local a la que se hizo referencia en la Junta de Seguridad celebrada el pasado miércoles.

2) La concejala manifiesta que según la información que se les ha remitido desde la Concejalía de la Mujer, en la programación de actos en conmemoración del día de la mujer no aparece ninguna actividad organizada para el propio día ocho de marzo, por

SECRETARÍA GENERAL

eso, ruega que se replantease la realización de una concentración en la Plaza Mayor, como en años anteriores.

EL SR. ALCALDE RESPONDE A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO IU-GANEMOS EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

1) En cuanto a la convocatoria de un pleno monográfico, responde que se incluirá un punto en el pleno del mes de marzo manifestando que sí hay impedimentos pues hay que recopilar toda la información del expediente y a nivel técnico no ha dado tiempo.

En cuanto a la reunión con la empresa adjudicataria de las obras lo volverá a plantear pero considera que quedó claro en una comisión todos los avatares y retrasos de este proyecto.

2) En cuanto a la reunión con la Policía, contesta que aún no se ha convocado y no hay inconveniente en que asistan los grupos.

3) A la pregunta de los actos en conmemoración del día de la mujer, contesta que está prevista una concentración en la Plaza Mayor para ese día aunque no esté incluida en la programación.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. JESÚS LABAJO GONZÁLEZ.

1) Pregunta si se ha sacado a concurso el expediente para realizar la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, y si es así, cuando se va a empezar a realizar y, cuando esté finalizada, como se va a llevar a cabo.

2) Manifiesta que su grupo sigue preocupado con el tema de la policía máxime cuando se aproxima el carnaval donde la conflictividad puede ser mayor.

3) Pregunta si es cierto, tal y como han escuchado, que el empresario de la Plaza de Toros ha denunciado al ayuntamiento.

4) Pregunta si el ayuntamiento ha retirado el recurso que interpuso contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ciudad Real que estimaba las pretensiones de los trabajadores de la Empresa Municipal, y si no es así, en que situación se encuentra.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. JUAN PEDRO MATEOS APARICIO GARCÍA.

El concejal pregunta si es cierto que unos vecinos propietarios de terrenos situados en la Urbanización de la zona de los Silos se han ofrecido a correr con los gastos de elaboración del proyecto de urbanización porque, si esto es así, y dado que se ha dicho que los técnicos municipales tienen mucho trabajo, podrían agilizarse los trámites para ejecutar esa urbanización. También ruega que se convoque la comisión informativa de obras.

SECRETARÍA GENERAL**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.**

El concejal manifiesta que quiere realizar un ruego dirigido a los diecisiete concejales integrantes de este pleno, para que cada uno se analice a sí mismo. Dice que cuando se dio una información relativa a la compra de un coche en Valdepeñas y se dijo que debía haberse adquirido en la localidad, se estaba elucubrando y ofreciendo unos datos que quizás estaban faltando a la verdad, por eso, considera justo que se defienda a la persona que realizó esos trámites. Explica que el coche que se ha comprado para el reparto de comida a domicilio se compró en La Solana y el beneficio de la compra quedó en La Solana aunque se trajera desde el concesionario de fuera de la localidad. Concluye diciendo que si se personifica un problema en una persona se le crea un sentimiento que no es el que deben transmitir los concejales, máxime cuando la compra se hace mirando las mejores opciones, por eso, cree que hay que ser más prevenido y ser primero persona y luego político.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el ruego planteado por el concejal del PP va dirigido a él porque fue quien hizo esas declaraciones. Explica que el expediente, algo que no ha visto el concejal del PP, constaba de un decreto de alcaldía adjudicando un vehículo a un concesionario de Valdepeñas y la factura correspondiente. Cuando preguntó en el pleno por este asunto, el Sr. Alcalde respondió que el vehículo se compró a una empresa de Valdepeñas y esa es la información que tiene el concejal, con lo cual no es de recibo que se ponga en duda la dignidad de un concejal como si hubiera hecho un acto de mala fe, porque si hubiera tenido otra información habría dicho otra cosa, indicándole al concejal popular, que precisamente se ha presentado en este pleno una moción sobre los contratos menores y no han querido debatir porque no controlan estos contratos.

El concejal popular responde que esa persona ha pedido presupuestos para ver la opción mejor.

El Sr. ALCALDE RESPONDE A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO POPULAR EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

1) En cuanto al expediente de la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, responde que aún falta emitir los informes correspondientes pero todo sigue su curso.

2) En cuanto al tema de la Policía Local, contesta que sigue intentando solucionar el problema, ofreciendo la realización de horas extraordinarias pero éstas son voluntarias.

3) En cuanto a la pregunta relativa a la denuncia del adjudicatario de la Plaza de Toros, contesta que, hace dos años, el anterior adjudicatario interpuso un contencioso contra el ayuntamiento por nuestra negativa a la celebración de un espectáculo nocturno debido a la iluminación de la plaza, contencioso que fue desestimado.

4) En cuanto al recurso mencionado, contesta que una vez que se dictó sentencia

SECRETARÍA GENERAL

el ayuntamiento no llegó a recurrir en casación por lo que el asunto está zanjado y no entiende que se vuelva a traer este asunto al pleno cuando todo está resuelto y funcionando perfectamente.

5) A la pregunta relativa a la urbanización de la zona de los Silos, responde que es cierto que se han ofrecido a la elaboración del proyecto pero todo tiene su proceso.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**